



10 de diciembre de 2019

A TODA LA COMUNIDAD

P/C  12/17/19
Profa. Irmanette Torres Fugo
Decana Académica Interina


Dra. Olga I. Colón González
Directora Casa Universidad

SOLICITUD AUTORIZACION PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS FACILIDADES DE CASA UNIVERSIDAD

Deseamos notificarles que efectivo en enero del 2020 el procedimiento para el uso de facilidades se hará mediante la cumplimentación de la **Solicitud y Autorización para la Celebración de Actividades de Casa Universidad**. Es importante que sea completada y entregada con 15 días de anticipación, para que podamos cumplir cabalmente con el servicio. Se incluye en la solicitud, un documento de **Instrucciones y Normas Generales**, las cuales debe leer antes de iniciar el proceso. Este nuevo proceso nos brindará la oportunidad de manejar el calendario de actividades y maximizar el uso de las facilidades de Casa Universidad.

Las condiciones y limitaciones para el uso de Casa Universidad son aquellas contenidas en el Capítulo V del Reglamento para la Administración y Concesión del Uso de las Facilidades Físicas de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, promulgado por la Junta Administrativa mediante Certificación Número 73 (1988-89). Copia de este documento puede adquirirse en la Oficina del Decano de Administración.

C José Molina Cotto
Decano Asociado Académico
Miembros de la Junta Asesora Casa Universidad